

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
5 DE AGOSTO DE 2.016**

Nº 26/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																		
1/8/2016	1682/16	ARTICULO 1°: ADJUDICAR la OBRA REMODELACION ENTRADA JARDIN N° 902 – SECRETARIA PRIVADA Y DE COORDINACION a la firma BEIRUT S.R.L. por un monto total de \$ 362.200,00 (trescientos sesenta y dos mil doscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-4544.																		
20/7/2016	1544/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de ALIMENTOS PARA BOLSON – AYUDA SOCIAL A PERSONAS – 2° TRIMESTRE 2016 a la firma NOMEROBO S.A. por un monto total de \$846.180,00 (ochocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2831-M-2016.																		
1/8/2016	1683/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Leonardo Elvio Martín SCHAMINE – M.I.N° 23.665.797 – como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 9.570,00 (pesos nueve mil quinientos setenta), cumpliendo funciones como radioperador en Emergencias San Fernando, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir del 1 de julio de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016.-																		
29/7/2016	1681/16	Artículo 1°.- MODIFICAR la Junta de Primera Instancia para evaluar Discapacidad según Resolución N° 2.226/2.011 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la que quedará integrada por: Presidente a la Terapista Ocupacional Vanina Di Silvestro; como vocales a la Licenciada en Psicología Gabriela Mirian Dell’Olio, al Médico Dr. Miguel Demski, y Dra. Carolina Pratt y a las Trabajadoras Sociales Lic. Canosa, Elisa Sabrina; Lic. Farías, Carina Reina y Lic. Paula Palpebra.																		
29/7/2016	1680/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del presupuesto de gastos por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110115000</td><td>35.04.00</td><td>110</td><td>3.4.2.0</td><td>Médicos y sanitarios</td><td>\$ 11,030,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 11,030,000.00</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110115000	35.04.00	110	3.4.2.0	Médicos y sanitarios	\$ 11,030,000.00	TOTAL					\$ 11,030,000.00
SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE															
1110115000	35.04.00	110	3.4.2.0	Médicos y sanitarios	\$ 11,030,000.00															
TOTAL					\$ 11,030,000.00															

29/7/2016	1679/16	Artículo 1º. – EXCEPTUAR al titular de la Industria del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- Artículo 2º.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con los rubros FABRICACION DE ARTICULOS DE CEMENTO Y FIBROCEMENTO (3341) ELABORACION DE BLOQUES DE HORMIGON. VENTA POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION. FABRICACION DE HORMIGON ELABORADO (6241) (7341) Y FRACCIONAMIENTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (S/C) HORMIGON Y CASCOTES sita en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°5355 / 5475 de este Partido, propiedad de MATERIALES SAN FERNANDO S.A..-
29/7/2016	1678/16	Artículo 1º.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161º de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
29/7/2016	1677/16	Artículo 1º.- PROCEDER a la INCLUSIÓN en la categoría BALDÍO al inmueble ubicado en la calle Constitución N° 2251, denominado catastralmente como VI-A-27-3, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 7766/00000, propiedad de MOLA CONSTRUCTORA S.A., a partir del mes de ABRIL de 2013, hasta MAYO de 2016.
29/7/2016	1676/16	Artículo 1º. - EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2º.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5495 de este Partido propiedad de MOYANO JULIO GUILLERMO a favor de MOYANO YESICA SOLEDAD.-
29/7/2016	1675/16	Artículo 1º.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Urcola N° 1630, nomenclatura catastral VII-A-26-22, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 9753/00000. Artículo 2º.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Urcola N° 1630, nomenclatura catastral VII-A-26-22, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 9753/00000, a partir del mes de FEBRERO de 2016.
29/7/2016	1674/16	Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado a Fs. 106 y ss. donde se solicita la impugnación del Decreto N° 518/16, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.
29/7/2016	1673/16	Artículo 1º: AUTORIZAR a la Contaduría Municipal a registrar en el ejercicio 2016 el gasto oportunamente realizado y abonar a la empresa ARISELL S.A. la suma adeudada de \$ 27.395,50

29/7/2016	1672/16	Artículo 1º - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Municipal N° 38799/00000, a nombre Tiro Federal Argentino de San Fernando. Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas.												
29/7/2016	1671/16	Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos Vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110116000</td><td>01.01.00</td><td>4.3.7.0</td><td>110</td><td>Equipo de Oficina y Muebles</td><td>\$ 240.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 240.000,00</td></tr></table> /	1110116000	01.01.00	4.3.7.0	110	Equipo de Oficina y Muebles	\$ 240.000,00	TOTAL					\$ 240.000,00
1110116000	01.01.00	4.3.7.0	110	Equipo de Oficina y Muebles	\$ 240.000,00									
TOTAL					\$ 240.000,00									
28/7/2016	1669/16	Artículo 1º.- DAR DE BAJA el contrato de beca a partir del 1 de julio de 2.016 a los a los Sres. Federico Leandro PERFETTO - M.I.N° 35.982.644, AGNEZ Agustín – M.I.N° 34.416.331 y a la Srta. Ana Clara CAPRA M.I.N° 32.556.279 quienes cumplían funciones en los Talleres Municipales dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.												
28/7/2016	1668/16	Artículo 1º.- OTORGAR licencia entre el período comprendido entre el día 8 de agosto de 2016 al 14 de agosto de 2016, inclusive de la Jueza del Tribunal de Faltas N° 1 de San Fernando - Dra. Mónica Cristina González – M.I.N° 17.998.208 - Legajo Personal N° 2.923. Artículo 2º.- ASUMIR por el período comprendido entre el día 8 de agosto de 2016 al 14 de agosto de 2016, inclusive, la facultad de juzgamiento de faltas, el Sr. Intendente Municipal. Cdr. Luis Carlos Andreotti.												
28/7/2016	1667/16	Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento del agente Municipal FRETES ALBERTO DANIEL – M.I.N° 36.377.058 – Legajo Personal 7484 – Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 15 de junio de 2016, quien cumpliera funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.												
28/7/2016	1666/16	Artículo 1º.- ASIGNAR un contrato de beca a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 al Dr. Augusto GALANTI – M.I.N° 31.908.493 por un monto de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) quien prestará funciones como Asesor Médico en el Hospital Oftalmológico Municipal, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud .												
28/7/2016	1665/16	Artículo 1º.- OTORGAR Licencia especial sin goce de haberes a partir del 9 de agosto de 2.016 hasta el 25 de agosto de 2.016 inclusive a la agente Municipal Sara López Ortiz – Legajo Personal N° 6.627 quien presta funciones en la Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.												

28/7/2016	1664/16	Artículo 2°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Juan Gabriel LASOTA – Legajo Personal N° 7.831 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 1 de julio de 2.016 y hasta el 31 de julio de 2.016, y desde el 1 de agosto de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016 con un régimen de 30 (treinta) horas semanales quien seguirá cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría Medio Ambiente y Salud Pública quien pasará a percibir la suma de \$ 6.089,16 (pesos seis mil ochenta y nueve con dieciséis).
28/7/2016	1663/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario al agente María Alejandra RODRIGUEZ – Legajo Personal N° 5.629 – Grupo D – Tramo 1 con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 1 de julio de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien seguirá cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.
28/7/2016	1662/16	Artículo 1°.- OTORGAR Licencia especial sin goce de haberes a partir del 10 de agosto de 2.016 hasta el 18 de agosto de 2.016 inclusive a la agente Municipal Verónica Edith GUILLE – Legajo Personal N° 7.187 quien presta funciones en la Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
28/7/2016	1661/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Catalina Graciela GERACE – Legajo Personal N° 22.233 del Presupuesto de Gastos Vigente, con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales distribuidas en 20 (veinte) horas asistenciales y 10 (diez) horas en actividad en terreno, a partir del 20 de julio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016.
28/7/2016	1660/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal Julia Natalin LOPEZ - Legajo Personal N° 6.984 – M.I.N. 33.643.342 – Planta Destajista, quien cumplía funciones como administrativa, en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 19 de julio de 2.016.-
26/7/2016	1608/16	Artículo 1° RECHAZAR el recurso de revocatoria incoado por el agente Municipal Hugo Adrian Ortiz – D.N.I. 23.487.718; – contra el Decreto N° 1335/2016 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.- Artículo 2°: AMPLIAR POR 30 DÍAS EL PLAZO DE SUSPENSION dispuesto en el art. 4 del Decreto 1335/2016 atacado, el cual suspende al agente Municipal Hugo Adrian Ortiz sin goce de haberes.
28/7/2016	1659/16	Artículo 1°: DESIGNAR en el cargo de Directora General de Mantenimiento de la Infraestructura Edilicia dependiente de la Subsecretaría de Obras Municipales y Mantenimiento de la Infraestructura Edilicia – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública a la Arq. DUMAS, María Isabel – M.I. N° 14.255.076 - Legajo Personal N° 6811– Categoría 96 - Planta Permanente sin estabilidad del presupuesto de gastos vigente, a partir del 1° de agosto de 2016.
28/7/2016	1658/16	Artículo 1°: DESIGNAR en el cargo de Director General de Normas y Procedimientos dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública al Arq. BARILA, Lucio – M.I. N° 5.539.204 - Legajo Personal N° 1965 – Categoría 96 - Planta Permanente sin estabilidad del presupuesto de gastos vigente, a partir del 1° de agosto de 2016, con reserva del cargo en el cual reviste en la estructura Municipal.

28/7/2016	1657/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan quienes prestan funciones en el Polideportivo 2, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1 de mayo de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016 • CARDADE, Gonzalo – Legajo Personal N° 21.902 quien pasará a percibir \$ 8.240,00 (pesos ocho mil doscientos cuarenta) por veinte horas semanales. • SANCHEZ, Diego – Legajo Personal N° 6.158 quien pasará a percibir \$ 11.330,00 (pesos once mil trescientos treinta) por veintisiete y media horas semanales. • CABRERA, María Cristina – Legajo Personal N° 6.979 quien pasará a percibir \$ 2.884,00 (pesos dos mil ochocientos ochenta y cuatro) por siete horas semanales. • LEPIKE Gabriela – Legajo Personal N° 6.088 quien pasará a percibir \$ 11.582,40 (pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuarenta centavos) por treinta horas semanales.
28/7/2016	1656/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sr. Gerónimo Gino Roberto RODRIGUEZ LOPEZ - M.I.N° 37.201.368, con una remuneración mensual de \$ 3.903,33 (pesos tres mil novecientos tres con treinta y tres centavos), con un régimen de treinta horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como personal de maestranza en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
28/7/2016	1655/16	Artículo 1°.- OTORGAR una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30% (treinta por ciento) a la agente municipal Ana AUSED – Legajo Personal N° 5.721 a partir del 1 de abril de 2.015 hasta el 31 de octubre de 2.016 quien cumple funciones como Directora General de Deportes perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, quien además incorporará la supervisión del personal, seguimiento y control de expedientes administrativos de la Dirección General de Cultura, Turismo y Juventud.
28/7/2016	1654/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente municipal Darío Esteban VARGAS – Legajo Personal 6660 a partir del 2 de mayo de 2016 hasta el 31 de octubre de 2.016 quien presta funciones como regente, organización de personal de actividades en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social quien pasará a percibir \$ 12.911,02 (pesos doce mil novecientos once con dos centavos).
28/7/2016	1653/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 30% (treinta por ciento) a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016 al agente Municipal Facundo Nahuel CORDOBA - Legajo Personal N° 5.176 – Grupo C – Tramo 3 – con Régimen Horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales. Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función del 40% (cuarenta por ciento) a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016 al agente Municipal Mariano Hernán MADERO - Legajo Personal N° 5.465 – Grupo C – Tramo 2 – con Régimen Horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales. Artículo 3°.- OTORGAR una bonificación por función del 45% (cuarenta y cinco por ciento) a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016 al agente Municipal Yesica Vanesa RAMIREZ FIORI - Legajo Personal N° 6.580 – Grupo C – Tramo 1 – con Régimen Horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.

28/7/2016	1652/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Paula Natalia MELO - M.I.N° 24.459.446, con una remuneración mensual de \$ 6.875,00 (pesos seis mil ochocientos setenta y cinco), con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como administrativa en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
27/7/2016	1651/16	Artículo. 1°.- ADJUDICAR , a la firma "HCA CONSULTORA SRL" la ejecución del "PROYECTO HIDRAULICO CUENCA CONDUCTO CALLE GARIBALDI" por un monto total de \$650.000,- (pesos seiscientos cincuenta mil).
26/7/2016	1650/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO SIN DESCRIPCION (TRANSFORMACION QUIMICA O MECANICA DE SUSTANCIAS ORGANICAS DE PRODUCTOS NUEVOS, SEA A TRAVÉS DE MAQUINAS O MANUAL – TAMBIEN COMPRENDE EL MONTAJE DE PARTES QUE COMPONEN PRODUCTOS MANUFACTURADOS Y TRABAJOS DE REPARACION) (9999) al comercio que gira con el rubro (6991) VENTA POR MAYOR DE MATERIALES RECUPERABLES sito en la calle AV. SOBREMONTÉ N°3429 de este Partido, propiedad de RECICLADORA ARGENTINA S.R.L.
26/7/2016	1649/16	Artículo 1°.- PRORROGAR HABILITACION EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (8602) SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFONICAS sito en la calle PAYRO N°2282 de este partido, propiedad de ORÉ CUTTI SOFIA ISABEL.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (8602) SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFONICAS al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
26/7/2016	1648/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3025 de este partido, propiedad de MATEZI DANIELA MELINA a favor de BUJ LUCILA PAULA.-
26/7/2016	1647/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7461) VENTA DE EMBARCACIONES EN GENERAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 399 de este partido, propiedad de PLASMAR S.R.L.-
26/7/2016	1646/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION PROPIA) (7046) VENTA PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3245 de este partido, propiedad de BORAGNO PEDRO JAVIER a favor de AMIEVA ALBERTO EZEQUIEL.-
26/7/2016	1645/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7966) JUGUETERIA, sito en la calle CONSTITUCION N° 46 de este partido, propiedad de TEJEDOR RAFAEL JESUS.-
26/7/2016	1644/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7966) JUGUETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3050 de este partido, propiedad de CARREL HECTOR CEFERINO RAMON.-
26/7/2016	1643/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MACOTAS sito en la calle AV. PERON N° 3415 de este partido, propiedad de DO SANTOS CARLA SOLEDAD.-

26/7/2016	1642/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR al comercio que gira con los rubros: (7906) PERFUMERÍA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7943) CASA DE REGALOS (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA. VENTA DE CARTERAS Y GUANTES sito en la calle PALACIOS N°1116 de este partido, propiedad de PROBY S.R.L. a favor de FARIÑA FERNANDO.-
26/7/2016	1641/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8301) RESTAURANTE BAR PIZZERIA sito en la calle GRAL. ARIAS N° 710 de este partido, propiedad de GIANELLA MARTIN GERONIMO.-
26/7/2016	1640/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA sito en la calle CONSTITUCION N°17 de este partido, a nombre de SILLERO BUSTOS NANCY LILIANA.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7976) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA para el comercio mencionado en el Artículo 1°.-
26/7/2016	1639/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (7061) CONFITERIA Y BOMBONERIA (SIN ELABORACION PROPIA) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle CONSTITUCIÓN N° 402 de este partido, propiedad de ESPOSITO VIVIANA ILDA a la calle JUNIN N° 1295.-
26/7/2016	1638/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle BERUTI N°44 de este partido, propiedad de J.R. MUEBLES S.R.L.-
26/7/2016	1637/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle CONSTITUCION N° 1206 de este partido, propiedad de GROMOWSKI FERNANDO NAHUEL.-
26/7/2016	1636/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle SOBREMONTÉ N° 2314 de este partido, propiedad de DAVALOS TOBIAS IVAN.-
26/7/2016	1635/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 967 de este partido, propiedad de OBRA SOCIAL DE LOS MEDICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.-
26/7/2016	1634/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la 3 DE FEBRERO N° 201 de este partido, propiedad de TRES REINAS S.R.L.-
1/8/2016	1705/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de beca a partir de la fecha de notificación a la Srta. Sofía Nahir LUVARIA y del Sr. Matías Ezequiel FERRAZZA quienes cumplían funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización.
2/8/2016	1706/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan quien percibirán un monto de \$ 10.177,20.- (pesos diez mil ciento setenta y siete con veinte centavos), con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, prestando funciones en el Centro de monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016: • Sofía Nahir Luvaria – M.I.N° 36.915.701 • Matías Ezequiel Ferrazza – M.I.N°38.666.038

29/7/2016	1670/16	Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de ESTRUCTURA DE HIERRO (TOTEM PARA PLAZAS) a la firma BAGLIANI ANDRES por un monto total de \$712.000,00 (setecientos doce mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4509-M-2016.
1/8/2016	1704/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR a los agentes Jorge Luis Iglesias - M.I. N° 16.399.253 - Legajo Personal N° 5901 y Marcel Fabian Heguy – M.I.N° 92.279.882 – Legajo Personal N° 5825 a realizar el viaje a la Provincia de Córdoba, partiendo el día 4 de agosto de 2.016. Artículo 2°.- AUTORIZAR a salir del Distrito de San Fernando al vehículo Volkswagen AMAROK - Dominio OKB 476 perteneciente al Patrimonio Municipal, para dirigirse a la Provincia de Córdoba.
1/08/2016	1703/16	Artículo 1 °.- MODIFICAR el valor máximo de cada pago a realizar por compras efectuadas por Caja Chica en la suma de \$ 1.000,00 (pesos mil). No obstante en casos excepcionales el Secretario del área podrá autorizar importes que superen dicha suma.
1/08/2016	1702/16	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°1444/15 de fecha 2 de junio de 2015;
1/08/2016	1701/16	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
1/08/2016	1700/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Florencia LLINARES – Legajo Personal N° 7813, a partir del 1 de agosto de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien seguirá cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
1/08/2016	1699/16	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 16 de agosto de 2.016 hasta el 2 de septiembre de 2.016 inclusive al Sr. Secretario de Protección Ciudadana Sr. Hugo Osvaldo Giuffre - M.I.N° 12.455.266.- Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de de Protección Ciudadana Pública al Sr. Director General de Patrullas de Protección Ciudadana, Sr. Néstor Alberto Pisetta - D.N.I.N° 20.055.250 – Legajo Personal N° 5.955 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 16 de agosto de 2.016 hasta el 2 de septiembre de 2.016 inclusive.-
1/08/2016	1698/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal agente Lucas Ivan ROMERO - Legajo Personal N° 6.257 – M.I.N. 36.249.4816 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización, a partir del día 7 de julio de 2.016.-

1/08/2016	1697/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente Municipal Analía Mabel DIAZ - M.I.N° 27.375.485 – Legajo Personal N° 6.848 quien se registraba en la Planta Temporaria con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien prestaba funciones en la Cuadrilla de Limpieza dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de su notificación.
1/08/2016	1696/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente Municipal Carlos Fernando GONZALEZ - M.I.N° 37.706.053 – Legajo Personal N° 7.558 quien se registraba en la Planta Destajista con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien prestaba funciones en la Cuadrilla de Limpieza dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de su notificación.
1/08/2016	1695/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al agente Municipal Damián Rodrigo TELIZ - M.I.N° 34.576.147 – Legajo Personal N° 7.058 quien se registraba en la Planta Destajista con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien prestaba funciones en la Cuadrilla de Limpieza dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos a partir de la fecha de su notificación.
1/08/2016	1694/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal agente Julieta Soledad GIROLA - Legajo Personal N° 7.355 – M.I.N. 35.657.346 – Planta Destajista, quien cumplía funciones como auxiliar docente, en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 20 de julio de 2.016.-
1/08/2016	1693/16	Artículo 1°.- OTORGAR Licencia especial sin goce de haberes a partir del 1 de julio de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 inclusive a la agente Municipal Héctor Luis PALACIOS – Legajo Personal N° 5.168 – M.I.N° 16.614.372 quien presta funciones en la unidad de Prevención de Adicciones dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.
1/08/2016	1692/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario al agente Municipal Alejandro Osvaldo GABBA – Legajo Personal N° 6.015, Grupo D – Tramo 1 - con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de agosto de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2.016, dependiente de la Secretaria de Obras e infraestructura Pública.
1/08/2016	1691/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal agente Juan Martín RUIZ - Legajo Personal N° 6.638 – M.I.N. 34.094.176 – Planta Destajista, quien cumplía funciones como guardavida, en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 22 de julio de 2.016.-
1/08/2016	1690/16	ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la pretensión incoada por la Sra. Marta Palmira Ciparelli -DNI 9.980.955- a través de su apoderado Dr. Rodolfo Jorge Vacarezza, por encontrarse la acción prescripta, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.
1/08/2016	1689/16	Artículo 1°: OTORGAR una bonificación por Dedicación Exclusiva del 20 % (veinte por ciento) al Subsecretario de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, Sr. HANSEN, Luis – M.I. N° 8.515.146 - Legajo Personal N° 6111, a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

1/08/2016	1688/16	<u>ORDENANZA N° 11769/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Chen Fengjin, DNI. 94.014.458, de lo normado en el Artículo 3° y los puntos 6.1.5. y 6.2.2. de la Ordenanza N° 9026/06, para la transferencia de la habilitación de su comercio sito en la calle 25 de Mayo N° 2028 – San Fernando –
1/08/2016	1687/16	<u>ORDENANZA N° 11770/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase al Sr. Calarco Gonzalo José, D.N.I. N° 32.421.802 del cumplimiento de lo normado por el artículo 4° de la Ordenanza N° 10258/10, por el término de 1 (un) año a partir de la promulgación de la presente, para el funcionamiento de su comercio sito en la calle Juan Domingo Pte. Tte. Gral. Perón Avda. N° 3385 – San Fernando – bajo el rubro "ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA" (8281).
1/08/2016	1684/16	<u>ORDENANZA N° 11768/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Firma Mondelez Argentina S.A. propietaria del inmueble sito en la calle Uruguay N° 3911-4061, nomenclatura catastral VII – 9ab, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente" y "Retiro de Fondo", para la incorporación de los planos obrantes de fs. 48 a 57 del Expte. N° 10105/15.-
1/08/2016	1686/16	<u>ORDENANZA N° 11772/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase los Sres. Juan Peña y María Cristina Aguilar, propietarios del inmueble sito en la calle Lavalle N° 2859, San Fernando, nomenclatura catastral VI – A – 68 – 5e del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de "Retiro de Fondo" para la incorporación del plano obrante a fs. 143 del Expte. N° 6016/12.-
1/08/2016	1685/16	<u>ORDENANZA N° 11771/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Zhao Yousheng, DNI. 94.010.245, de lo normado en los puntos 6.1.5. y 6.2.2. de la Ordenanza N° 9026/06, para la habilitación de su comercio sito en la calle Avda. Avellaneda N° 4663 – San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).
25/7/2016	1582/16	<u>Artículo 1° CONVOCAR</u> a negociaciones paritarias del Municipio de San Fernando para el día 11 de agosto de 2.016 a las 12 horas, en Madero N° 1.218 del Partido de San Fernando a las entidades representativas de los Trabajadores Municipales en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y demás normativa vigente. <u>Artículo 2°.- DESIGNAR</u> integrantes para la negociación paritaria del Municipio de San Fernando a los siguientes funcionarios y entidades: Secretario de Obras e Infraestructura Pública – Sr. Santiago Ríos. Secretario de Servicios y Espacios Públicos – Sr. Martín Daniel Galera. Secretario de Educación, Cultura y Contención Social – Sr. Carlos Alberto Traverso. Secretario de Protección Ciudadana – Sr. Hugo Osvaldo Giuffre Secretario de Gobierno – Sr. Luis Antonio Freitas. Asociación Sindical de Trabajadores Municipales de San Fernando - (tres integrantes) Asociación de Trabajadores Municipales de San Fernando. - (dos integrantes)
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		